

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 27 de julio de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.";

QUE la señora Frosia Mirella Vargas de Mirrahi, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a la que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 877-DIA, de 1° de septiembre de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de julio de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 348, de 14 de julio de 1976, ha autorizado a los señores Roberto Sauson Mirrahi, argentino; Ernesto Cohen, argentino; y Frosia Mirella Vargas de Mirrahi, paraguana, para que inviertan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, un valor equivalente a CIENTO MIL SUCRES, DOS CIENTOS MIL SUCRES y CIENTO MIL SUCRES, respectivamente, en el aumento de capital de la Compañía "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (s/. 900.000,00).
/ /

lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUERES (S/. 1'500.000,00), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUERES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", celebradas en esa Notaría el 14 de noviembre de 1975 y el 27 de julio de 1976, respectivamente, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas se anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 27 de julio de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", celebrada el 27 de julio de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, un extracto de la Escritura Pública de 27 de julio de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

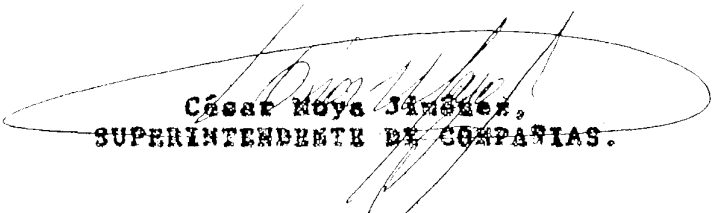
. / .

14 catorce

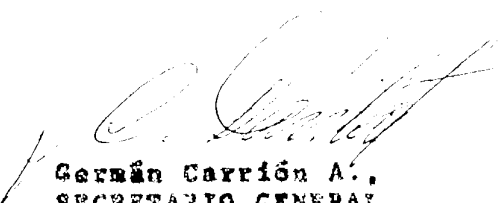
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- tres -

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 9 SET 1976 .-


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "APART-HOTEL ES-MERALDAS S.A.", el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.- 9 SET 1976


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL


DJ
VdeA.
6-IX-76.